

RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 172 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por el señor **Roberto Pablo Núñez Díaz**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano N° **16**, de la Mza. " **D'** ", de Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudicó en venta el Lote Urbano N° **16** de la Mza. " **D'** " de Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II", de la Sección "A" a los señores **Roberto Pablo Núñez Díaz y Soledad Felicitas Rondon Febres**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 077-2021/GRA/PEMS-GE-GDEGT, de fecha 18.03.2021, se Reconoce como copropietarios del lote N° 16, Mza D' de Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II", de la Sección "A", a los señores: **Margret Núñez Rondón, Christian Robert Kent Núñez Rondón, Angela Lizbeth Núñez Rondón y Roberto Pablo Núñez Díaz**.

Que, mediante Contrato Privado de Cesión de Derechos de fecha 03.05.2022, los señores **Margret Núñez Rondón, Christian Robert Kent Núñez Rondón y Angela Lizbeth Núñez Rondón** renuncian a los derechos de copropietario que les corresponde conforme a ley a favor del señor **Roberto Pablo Núñez Díaz**, documento con firmas legalizadas ante José Luis Concha Revilla, Notario Abogado de Arequipa.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se exige conforme la Directiva antes referida; en consecuencia ha quedado expedito para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración el Informe N° 032-2022-TRANSFERENCIA DE LOTE PDN2- D' - 16 -AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31.12.2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Transferencia de propiedad, solicitada por el señor **ROBERTO PABLO NÚÑEZ DÍAZ**, del lote urbano N° **16**, Mza " **D'** " de la Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II", de la Sección "A"; contenidas en el Contrato Privado de Cesión de Derechos, de fecha 03.05.2022.



ARTICULO 2°.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 16 de la Manzana " D' ", de la Habilitación Urbana "Area Norte C. P. El Pedregal-Zona II", de la Sección "A", del Proyecto Majes, a favor del señor **ROBERTO PABLO NÚÑEZ DÍAZ**; quien asumirá todas las obligaciones de adjudicatario.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **UNO** (01) días del mes de **JULIO** del año dos mil Veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO



DOC	476/182
EXP	2978163